

FICHA DE POSTULACIÓN FONDEVE 2017

1- NOMBRE DEL PROYECTO:

.....

2- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

.....

3- RUT ORGAN. CUENTA AHORRO N°

4 - OBJETIVO DEL PROYECTO:

.....

.....

.....

5 – JUSTIFICACION:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6 – DESCRIPCION DEL PROYECTO:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

11.- FINANCIAMIENTO:

APORTE SOLICITADO	\$
APORTE PROPIO	\$
APORTE TERCEROS (Otras Instituciones)	\$
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$

12- DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

13 - FECHA DE INGRESO DEL PROYECTO:

14 – RESPONSABLE DEL PROYECTO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE:

NOMBRE :

DIRECCION :

FONO :

RUT :

CORREO ELECTRONICO:

**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
PRESIDENTE (A)**

BASES FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017

I. CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Santa Juana convoca a todas las Juntas de Vecinos a concursar proyectos para ser financiados a través del **Fondo Desarrollo Vecinal FONDEVE** dentro de un marco presupuestario total de **\$12.000.000.-** para las líneas de mejoramiento de infraestructura y Equipamiento.

II. DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases están destinadas a reglamentar el llamado Concurso del FONDEVE de Santa Juana, proceso presupuestario 2017, para lo cual se contempla financiar iniciativas en las siguientes líneas:

- ◆ **Línea de Mejoramiento de Infraestructura, diseños de arquitectura y aporte para adquisición de terreno.**
- ◆ **Línea de Equipamiento y Actividades**

Se presentará sólo un proyecto por cada organización postulante.

III. ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA 1: PREPARACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO

1.- Durante la vigencia del llamado a concurso el Municipio realizará difusión de éste, a través de los medios de comunicación social y por la Dirección de Desarrollo Comunitario, lugar donde las organizaciones interesadas podrán retirar las Bases y Formularios de Presentación de los Proyectos.

2.- Los Proyectos que postulen deberán ceñirse al siguiente procedimiento

- a) Deberán presentarse en un sobre que contenga el Proyecto original en el Formulario de Presentación correspondiente y una copia simple del proyecto.
- b) El Proyecto deberá presentarse con los siguientes antecedentes:
 - ◆ Carta de Presentación del proyecto y Solicitud de Financiamiento firmada por el Presidente(a) y Secretario (a) o tesorero (a) de la Organización, dirigida al señor Alcalde que contenga además la siguiente información: el aportes de la Organización al proyecto (en caso de mano de obra, materiales u otros, valorizado en \$, del total del monto solicitado en el proyecto, la organización debe aportar un mínimo del 10% en dinero efectivo; el compromiso para la ejecución íntegra del proyecto (El Municipio entregará formato tipo para esta carta solicitud) y **fotocopia del acta de la reunión en donde se adoptó el acuerdo, debidamente firmada por el (la) Presidente (a), secretario (a) y por tres asambleistas asistentes a dicha reunión.**
 - ◆ Presupuesto detallado acompañado con una cotización referencial para equipamiento y que especifique las características del producto o servicio, en caso de infraestructura, el presupuesto debe ser avalado por un Técnico del área.

- ◆ Documento que acredite propiedad municipal, fiscal o de la Organización participante en caso de proyectos de infraestructura.
 - ◆ Copia de Certificado de Dominio Vigente de la propiedad (terreno) que se pretenda adquirir con el aporte del FONDEVE, en el caso que corresponda.
 - ◆ Croquis o planos del proyecto si corresponde.
 - ◆ Carta de compromiso en la supervisión y asistencia técnica por parte de la Dirección de Obras Municipales donde se indique el Funcionario que asumirá tales tareas, en caso de infraestructura.
 - ◆ Certificado que acredite Personalidad Jurídica **Vigente** emitido por el Secretario Municipal, conforme a la normativa legal.
 - ◆ Carta de compromiso de aportes de terceros en caso que corresponda, este aporte también deberá ser valorizado en pesos.
 - ◆ Certificado que acredite inscripción en el registro único de Organizaciones emitido por el Municipio, documento que se incorporará en forma interna.
 - ◆ Las Organizaciones que no cuenten con el Rol único Tributario y Cuenta de Ahorro (u otra cuenta bancaria) a nombre de la organización **NO PODRA POSTULAR** a estos Fondos.
 - ◆ **Nómina con nombres, RUT y firmas de los socios que efectivamente participaran del proyecto al cual se postula (se adjunta planilla tipo).**
3. Los proyectos serán recepcionados en un plazo no inferior a los 30 días corridos, contados desde la llamada a concurso.
En la convocatoria, se determinarán específicamente los días correspondientes al vencimiento de tales plazos en lo que se llamará calendario del concurso.

ETAPA 2 : APERTURA, EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:

1. Se abrirá un Acta de registro de proyectos postulados, la que se implementará en la Oficina de Partes del Municipio ubicada en calle Yungay 125, Santa Juana.
2. Existirá un Equipo Técnico evaluador integrado por un funcionario de Depto. Organizaciones Comunitarias, Dirección de Administración y Finanzas, el Secretario Municipal, El Director de Obras y el Director de Desarrollo Comunitario. Esta funcionará con la asistencia de a lo menos tres de sus integrantes.

La función de este equipo Técnico será evaluar los proyectos presentados en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de cierre para la presentación de los proyectos.

- 3- El equipo Técnico calificará los proyectos recepcionados de acuerdo a Pauta de Evaluación y el puntaje final será determinado a partir de las Evaluaciones Parciales. Posteriormente se elaborará una propuesta al Sr. Alcalde quien presentará una nómina priorizada al Concejo Municipal, el que aprobará los proyectos a financiar por ese fondo.

4 - La selección final de proyectos, será comunicada a las Organizaciones por escrito.

ETAPA 3: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS FINANCIADOS.

- 1- Los Proyectos deberán ejecutarse y rendirse como plazo máximo el **jueves 30 de noviembre de 2017**
- 2- Las modificaciones en la ejecución de los proyectos, tanto en plazos, como actividades, deberán ser solicitadas por escrito al Alcalde de la comuna, para luego ser visada por el Equipo Técnico, si corresponde. Posterior a ello, se presentará al Concejo Municipal para su acuerdo respectivo.
- 3- La Municipalidad podrá realizar supervisiones en terreno en forma periódica de los proyectos en ejecución.
- 4- El proyecto se considerará ejecutado con la entrega oficial de la implementación y/o actividades ante la asamblea de la organización beneficiada, la cual, deberá levantar un acta detallada, firmada por el secretario (a) y Presidente (a) y 3 asambleístas presentes en dicho acto. En todo caso, tales entregas deberán ser coordinadas con el Municipio.

IV. REQUISITOS DE POSTULACION:

1 - ORGANISMOS PARTICIPANTES:

Uniones Comunales de Juntas de Vecinos y Juntas de Vecinos de la comuna con personalidad Jurídica y Directiva vigente, sin cuentas pendientes al Municipio e inscrita en el Registro único de Organizaciones del Municipio.

2 - DE LOS PROYECTOS ELEGIBLES

2.1 DE LA NATURALEZA DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán estar destinados a potenciar la Participación e Integración y desarrollo de las Juntas de Vecinos, mediante la adquisición de equipamiento básico o infraestructura, a partir de las siguientes áreas temáticas:

◆ **Medio Ambiente y ocupación tiempo libre.**

Proyecto que reafirmen el compromiso con el medio ambiente, su protección y recuperación y/o promuevan actividades que faciliten la ocupación del tiempo libre en iniciativas de turismo, deporte, salud y otras de similares características.

◆ **Identidad Cultural.**

Proyectos que promuevan las diversas expresiones de su(s) identidad(es) y fortalezcan su compromiso con los aspectos de tradición y cultura local.

◆ **Implementación para la participación e Integración.**

Proyectos que fortalezcan sus organizaciones por medio del acceso a equipamiento básico para el logro de sus objetivos y desarrollo institucional.

- ♦ **Fortalecimiento Organizacional**, es decir, acciones tendientes a mejorar las capacidades de desarrollar aptitudes que contribuyan a la organización y el trabajo en equipo. Además de lo anterior, el FONDEVE promoverá y evaluará significativamente la capacidad de asociación y coordinación de la organización y el aporte de sus socios.

2.2 DE LA TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS

El proyecto que se presente deberá concentrarse en una de las áreas temáticas descritas, pudiendo responder a las siguientes tipologías.

A. PROYECTOS DE LINEA DE EQUIPAMIENTO:

Monto máximo \$300.000.-

- Adquisición de mobiliario y equipamiento menores, tales como estufas, cocinas, vajilla, ollas.
- Adquisición de Equipos audiovisuales (televisor, equipos de Música, entre otros).
- Equipos de emergencia como generadores y punteras, estas últimas, solo en caso de poseer Sedes Sociales propias para su instalación.
- Adquisición de implementos de apoyo a iniciativas culturales, deportivas y recreativas.
- Adquisición de implementos y herramientas de apoyo para desarrollar acciones de protección y recuperación del Medio Ambiente.
- Adquisición de materiales para el desarrollo de actividades literarias, teatrales, folklóricas, entre otras.
- Adquisición de libros para la formación de bibliotecas.
- En línea de equipamiento, solo podrán postular a mobiliario o activos físicos, aquellas Juntas de Vecinos que posean sedes propias o un lugar físico permanente especialmente autorizado para la realización de todas sus actividades.

B. PROYECTOS LINEA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO DE ARQUITECTURA.

Monto máximo \$350.000.-

- Reparación y/o ampliación de Sedes.
- Adquisición de módulos prefabricados.
- Diseños de Arquitectura con fines comunitarios (sedes sociales).
- Aporte en compra de terrenos para Sedes Sociales (se exigirá Escritura e Inscripción en Conservador en Rendición de los recursos)
- Mejoramiento de infraestructura y/o equipamiento comunitario del sector (señalización de tránsito, paraderos, escaños, basureros, construcción de aceras, arreglos menores de caminos y otros de naturaleza similar).

- Adquisición de implementos para mejorar condiciones de accesibilidad y contrarrestar problemas de sequía en el sector.
- Adquisición o contratación de servicios que signifiquen mejorar las condiciones de vida en general de los vecinos y del sector en particular.

2.3 DEL DOMINIO:

Cuando se trate de proyectos de mejoramiento de infraestructura, debe tenerse presente que los inmuebles materia de este, deben ser de propiedad de la Junta de Vecinos, Municipal o fiscal o comodato de a los menos 30 años.

2.4 DE LA PRESENTACION Y PREPARACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos deberán ser formulados por la Junta de Vecinos y deberá presentarse en el formato que exige las presentes bases y deberá adjuntarse la documentación pertinente.

Se valorizará en forma importante que los proyectos incorporen el aporte y colaboración de otras instituciones, tanto públicas como privadas, en una lógica de acción asociativa entre diferentes actores locales. Asimismo, se reconocerá el que dicho aporte se traduzca en un financiamiento compartido del proyecto a través de diversas modalidades de contribución.

2.5 DEL PRESUPUESTO.

El monto del financiamiento otorgado por el Municipio es a través del FONDEVE, proceso presupuestario 2017.

2.6 DE LOS PLAZOS DE POSTULACION.

Las Organizaciones deberán presentar los proyectos según calendario que se indica:

Llamado a concurso	: miércoles 07 de junio de 2017
Retiro de bases	: desde el jueves 08 al viernes 23 de junio de 2017, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, En horario de oficina
Recepción Proyectos	: de lunes 19 de junio a viernes 07 de julio, 17:00 hrs. en Oficina de Partes del Municipio, Yungay 125
Evaluación Técnica	: desde el lunes 10 al viernes 21 de Julio de 2017
Priorización Concejo	: martes 25 de Julio de 2017
Notificación	: desde miércoles 26 al lunes 31 de Julio 2017
Ejecución y rendición del proyecto	: Hasta el jueves 30 de noviembre de 2017

3. DE LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que postulen a financiamiento en este concurso, serán evaluados por un Equipo Técnico formado por profesionales del Municipio, conforme la pauta de evaluación.

El Equipo Técnico determinará la viabilidad de los proyectos y formulará las observaciones y consideraciones que estime procedente.

4. CARACTERISTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Este financiamiento será otorgado como aporte a los proyectos seleccionados a las organizaciones favorecidas para su adquisición o compra directa, previa firma del Convenio respectivo entre el Municipio y la Organización favorecida y, posterior rendición al Municipio en un plazo no superior a los 90 días contados desde la entrega oficial de aporte. Para la rendición correspondiente, el Municipio llevará a efecto una capacitación a los dirigentes de las organizaciones beneficiarias para instruirlos sobre el procedimiento administrativo que corresponda según señala la ley. Una vez adquiridos los bienes o servicios por parte de las organizaciones beneficiadas, se deberá coordinar con el Municipio su entrega oficial a los socios o vecinos.

5. CRITERIOS DE EVALUACION.

5.1 FACTORES

Cobertura	: N° de beneficiarios Directos e Indirectos.
Relación de aportes	: Monto en pesos solicitados o aportados Propios y de terceros.
Impacto en el sector	: cambios en las condiciones de vida de los habitantes del sector
Asociatividad	: Participación de otras organizaciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.
Innovativo	: Que se trate de iniciativas no desarrolladas anteriormente, por la misma organización o por otra anterior.

5.2 PUNTAJE:

Cada factor se evaluará con una escala de dos a diez puntos, considerándose puntaje mínimo para ser presentado a financiamiento: 10 puntos.

6. DE LA OPERACIÓN

Concluida la ejecución de las obras, adquisición de equipamiento o celebración de contratos, según corresponda, la Junta de Vecinos garantizará las adecuadas utilidades de la infraestructura y equipamiento consideradas en el proyecto.

Es necesario destacar que los financiamientos obtenidos de este Fondo, deberán ser invertidos única y absolutamente en el proyecto para el que se solicitó el aporte.

La Organización beneficiaria, deberá invitar al Alcalde y a todo el Concejo Municipal, a lo menos a la ceremonia de finalización o cierre del proyecto seleccionado y financiado en el presente concurso.

Nota Final: Las Organizaciones solo podrán postular a un tipo de Fondo Concursables Municipal del presente año, según sus objetivos.

EVALUACION Y PUNTAJE FONDEVE 2017:

N°	FACTORES	CRITERIOS	PUNTAJES
I	COBERTURA JJVV. rurales	- Menos de 30 Beneficiarios Directos - De 30 a 39 Beneficiarios Directos - De 40 a 49 Beneficiarios Directos - de 50 y más Beneficiarios Directos	- 2 puntos - 4 puntos - 7 puntos - 10 puntos
	COBERTURA JJVV. urbanas	- Menos de 50 Beneficiarios Directos - De 50 a 69 Beneficiarios Directos - De 70 a 89 Beneficiarios Directos - de 90 y más Beneficiarios Directos	- 2 puntos - 4 puntos - 7 puntos - 10 puntos
II	RELACION DE APORTES	- Sólo el 10% de aporte propio - De 11 a 15% de aporte propio - De 16 a 20% de aporte propio - 20% y más de aporte propio	- 2 puntos - 4 puntos - 7 puntos - 10 puntos
III	IMPACTO EN EL SECTOR (según comisión evaluadora)	- Sin impacto para el sector - Impacto menor para el sector - Mediano impacto para el sector - Alto impacto para el sector	- 2 puntos - 4 puntos - 7 puntos - 10 puntos
IV	ASOCIATIVIDAD	- Sin asociaciones con otras organizaciones - Asoc. con 1 ó 2 organ. Sin aporte en dinero - Asoc. con 1 ó 2 organ. con aportes en dinero de al menos el 5% del aporte municipal. - Con 2 o más organiz.; 2 con aporte en dinero Sumando al menos el 10% del aporte municipal.	- 2 puntos - 4 puntos - 7 puntos - 10 puntos
V	GRADO DE INNOVACION (según comisión evaluadora)	- Sin innovación - Con innovación mínima - Con mediana innovación - Con alta innovación	- 2 puntos - 3 puntos - 4 puntos - 5 puntos

SANTA JUANA,

Señor
Ángel Castro Medina
Alcalde comuna de Santa Juana

Presente

Distinguido señor:

Junto con saludarlo, presentamos a Ud. el Proyecto denominado".....
"y solicitamos su Financiamiento a través del **FONDEVE 2017**, señalar además que nuestro aporte en dinero efectivo es de \$.....y, otros aportes de la organización que definidos y valorizamos en lo siguiente:

"Si no existen aportes, dejar espacios en blanco"

- Mano de obra:.....
.....
Valor aporte \$.....
- Materiales.....
.....
Valor aporte \$.....
- Otros aportes (detallar).....
.....
Valor aporte \$.....

La Organización se compromete también en la ejecución íntegra del proyecto de acuerdo a la Bases que se establecen en este Fondo Concursables Municipal 2017.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

Secretario (a)

Presidente (a)

Nombre:.....

Nombre:.....

Rut:.....

Rut:.....